



SECCION: VIDA PARLAMENTARIA

La Constitución de 1917 Democracia y Soberanía

Dip. Jorge A. Calderón

“El movimiento de los insurgentes tuvo, como objetivos fundamentales, la abolición de la esclavitud, la libertad de pensamiento, acabar con todas las formas de discriminación y de división de la sociedad en castas, por la igualdad, la justicia, el federalismo y por el establecimiento de normas constitucionales”:

México accede a la independencia en 1821, al término de una lucha iniciada en 1810 contra el poder colonial. No se combatió solo por la independencia política, aunque ésta fue la bandera que se enarbó y que cobijó toda la lucha; el movimiento de los insurgentes tuvo, como objetivos fundamentales, la abolición de la esclavitud, la libertad de pensamiento, acabar con todas las formas de discriminación y de división de la sociedad en castas, por la igualdad, la justicia, el federalismo y por el establecimiento de normas constitucionales que garanticen equilibrios y principios democráticos en el ejercicio del poder público.

Hidalgo, Allende, Aldama, Doña Josefa Ortiz de Domínguez y otros destacados próceres de la independencia enmarcaron su lucha en una visión y una proyección americana. La síntesis más acabada de la propuesta insurgente, que trasciende su tiempo, la encontramos en los Sentimientos de la Nación que, el 14 de septiembre de 1813 presentó Don José Ma. Morelos al Congreso Constituyente convocado por las fuerzas de la independencia en Chilpancingo, hoy capital del Estado de Guerrero. Posteriormente, la Constitución de Apatzingán,



refrendó los principios fundamentales expuestos en este trascendental documento.

Se dice en los “Sentimientos de la Nación”: Que la América es libre e independiente de España y toda otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razones...

Que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que solo requiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano...

Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

La esencia de la Revolución de Independencia caló hondo en la conciencia de nuestro pueblo y se ha fortalecido a lo largo de los años. Los postulados de democracia, igualdad, bienestar,

federalismo, han estado presentes en los grandes movimientos sociales de la nación: la Reforma, a mitad del siglo pasado, tuvo como motor y eje la lucha por construir un Estado laico y soberano que garantice la libertad de conciencia de todos los ciudadanos.

La Revolución Mexicana, iniciada en 1910, fue la respuesta de un pueblo contra una opresiva y prolongada dictadura que entregó los recursos fundamentales de la nación al capital extranjero y a un reducido grupo de latifundistas; impulsó una modernización excluyente y subordinada; y estableció un régimen antidemocrático que impedía el ejercicio de la soberanía del pueblo.

El lema de Don Francisco I. Madero “Sufragio Efectivo, No Reelección” expresó, claramente, las aspiraciones democráticas de la nación. Emiliano Zapata, en el Plan de Ayala, definió las reivindicaciones fundamentales de los campesinos, las que se resumían en la lema: “Tierra y Libertad”. Años atrás, Ricardo Flores Magón, junto con el naciente movimiento obrero, definió en numerosas proclamas y llamamientos, algunos de los postulados de la clase trabajadora: jornada de ocho horas, contratación colectiva, derecho de asociación, seguridad social, salario justo y remunerativo, educación, justicia y bienestar social.

La Revolución Mexicana, primera revolución social del siglo XX, plasmó su programa democrático y social en el Congreso Constituyente de Querétaro que culminó, el 5 de febrero de 1917, con la elaboración de la Carta Magna que desde entonces rige la vida de los Estados Unidos Mexicanos.

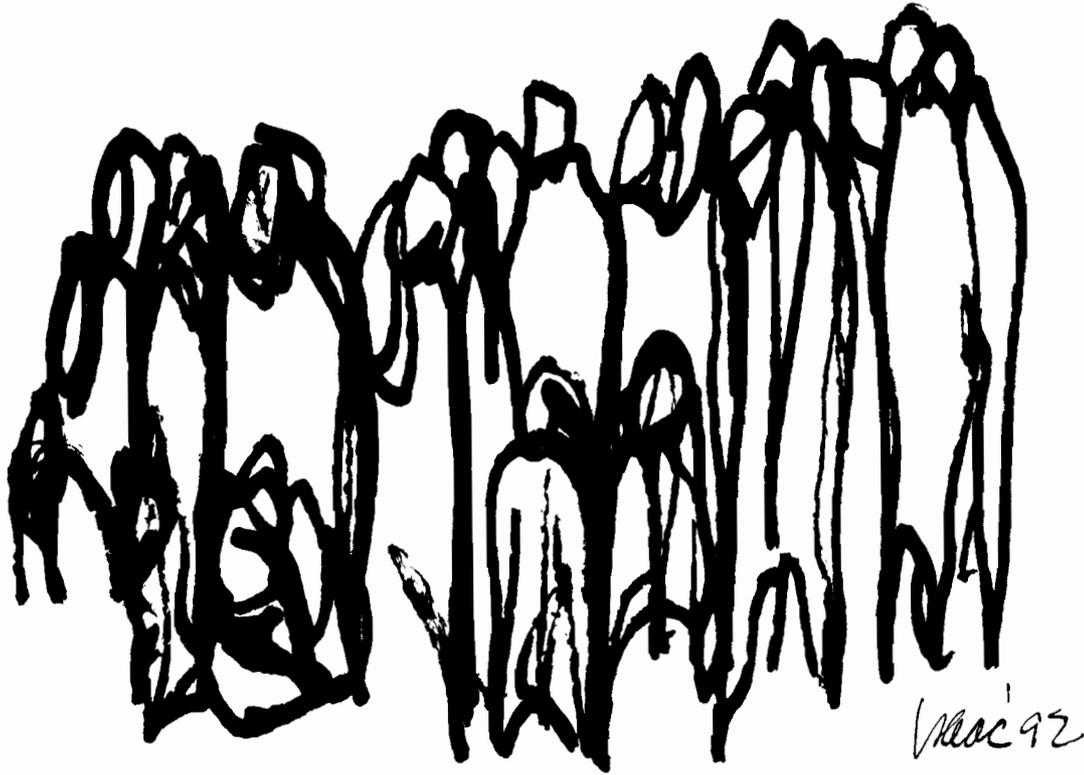
La Constitución de 1917 ratifica y fortalece los principios fundamentales definidos por Morelos en “Los Sentimientos de la Nación” y por la Constitución de Apatzingán. Define, en su Artículo 39 que: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno”. El Artículo 40 establece que: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

El Artículo 27 constitucional, restituyó a la nación la capacidad efectiva de regular el aprovechamiento de los recursos naturales, única forma de defender y fortalecer la soberanía, independencia e integridad territorial de México. En virtud de que el Porfiriato había entregado a los extranjeros más de la mitad del territorio nacional, bosques, minas, ferrocarriles y petróleo; los constituyentes de 1917 establecieron en la Carta Magna las

disposiciones que daban facultades al Estado para recuperar el control nacional de nuestras tierras y recursos.

Además, establecieron, claramente, el derecho de los núcleos de población que carezcan de tierra o no la tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población a que se les dote de ellas. Prohibió, además, que las sociedades mercantiles por acciones adquirieran fincas rústicas y estableció el carácter inembargable, inalienable e imprescriptible de las tierras ejidales y comunales. En base a estas disposiciones se realizó en México la reforma agraria que permitió entregar a pueblos y comunidades más de 100 millones de Has. y recuperar el control nacional de millones de has. en poder de extranjeros; de esta forma, la reforma agraria, además de ser el vehículo para satisfacer las reivindicaciones y derechos de campesinos y comuneros; fue, fundamentalmente, la vía para fortalecer la integridad de la República, recuperar el control sobre las tierras del país y construir un Estado Nacional, soberano e independiente.

El Artículo 123 de la Constitución de 1917 fue la expresión jurídica de un nuevo pacto social en donde el Estado reconoce su obligación de procurar la igualdad en una sociedad de desiguales y establece los derechos de los trabajadores, incorporándolos a la vida nacional. Así, las garantías sociales se convier-



ten en parte esencial de la norma constitucional, complementan y fortalecen las garantías individuales y dan sustento a un proyecto nacional democrático, participativo y federalista. La jornada de ocho horas, el descanso obligatorio, el salario mínimo, su inembargabilidad, la participación en las utilidades, las prestaciones en vivienda, salud, el derecho a la sindicalización y a la huelga y otras disposiciones, constituyeron el marco jurídico del nuevo Estado que surge de la Revolución de 1910. Defender estos derechos e impedir que se realicen reformas que atentan contra el espíritu del Constituyente de 1917 es una tarea prioritaria para defender un proyecto nacional justo, independiente y soberano.

Los trascendentales avances revolucionarios realizados en el período de gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas; particularmente, la nacionalización del petróleo; el decidido impulso a la reforma agraria, al ejido colectivo y a las empresas ejidales que se materializó en el reparto de más de 18 millones de has.; la nacionalización de los ferrocarriles y el impulso al desarrollo económico del país se hicieron con un estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución de 1917. Gracias a estas medidas revolucionarias y a pesar de errores y desviaciones, el país gozó de un desarrollo estable a lo largo de más de cinco décadas, caso inédito en América Latina. Sin embargo, durante este tiempo las aspiraciones y derechos democráticos del pueblo en gran medida quedaron incumplidos,

situación que fue aprovechada por un grupo tecnocrático para imponer, a partir de 1982, un proyecto económico excluyente y subordinado a los intereses de los grandes consorcios transnacionales, que viola las normas fundamentales establecidas en nuestra Carta Magna, atenta contra los derechos sociales, limita la soberanía, y niega a los ciudadanos el ejercicio efectivo de sus derechos democráticos, anulando el postulado de sufragio efectivo que enarbó la Revolución de 1910.

La política económica neoliberal y la acelerada entrega de los recursos fundamentales de la nación al capital extranjero amenaza la independencia y soberanía del país.

El ingreso real sigue disminuyendo y aún no se inicia una recuperación sostenida del empleo. Un efímero crecimiento con un elevado déficit comercial y un alto servicio de la deuda y de la inversión extranjera basado en elevados flujos de capitales externos especulativos y venta de empresas estatales es altamente inestable. Y, no se debe olvidar que pronto, al culminar la privatización de los bancos, quedarán pocas empresas estatales susceptibles de ser enajenadas.

Este problema explica la decisión de buscar una integración económica completa con E.U., para lo cual la firma del TLC constituye el primer paso. Para la presente administración gubernamental pareciera que no hay otra alternativa. Se busca



Wade 92

ocultar un conjunto de desequilibrios fundamentales y evitar el estallido de una nueva crisis convirtiéndonos en un apéndice de la economía de E.U. La clave es garantizar altas utilidades a las inversiones externas para asegurar la transferencia de grandes sumas de capitales, mantener el bajo costo de la mano de obra mexicana y asegurar la libre entrada de productos hechos en México a Estados Unidos, condición que se supone se facilitaría con el tratado de libre comercio.

Sin embargo la cruda realidad es que con el TLC y la política antinacional de la presente administración, ciertos problemas, por ejemplo, la pésima distribución de la riqueza, una de las peores en América Latina, tenderá a empeorar con políticas que solo benefician a las empresas transnacionales convirtiendo a México en una neocolonia de E.U.

En menos de 10 años el salario promedio de los trabajadores mexicanos ha perdido el 60% de su poder adquisitivo. Mientras que en E.U. se paga a 4.15 dólares la hora, en México se trabaja una jornada de 8 horas por poco más de 3.80 dólares.

Existen más de 6 millones de desempleados y 12 millones de subempleados en una Población Económicamente Activa (PEA) calculada en poco menos de 30 millones. Según datos gubernamentales, existen más de 40 millones de mexicanos —casi la mitad de la población—, en condiciones de pobreza, los cuales, en los últimos años, han visto disminuidos, drásticamente, sus niveles de vida; encontrándose en la pobreza extrema más de 17 millones. En 1981, los salarios representan el 37.4% del ingreso nacional.

En 1983, éstos apenas participaban con el 28% del mismo. A fines de la década de los ochentas se estimaba que su participación había tenido una caída porcentual de cuatro décimas, situándose en el nivel de 24%.

Y actualmente, estimaciones preliminares permiten afirmar que la participación de los salarios en el ingreso nacional es inferior al 24%. En contraste, es importante destacar que 37 grandes empresarios agrupados en el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios dominan los principales consorcios monopólicos nacionales y controlan el 22% del Producto Interno Bruto.

Por otra parte, cuando se habla de que con el tratado trilateral se formará el bloque comercial más grande del mundo, no hay que olvidar quién será el socio mayor, en 1988 el producto nacional bruto en Estados Unidos fue 4.85 billones de dólares. Con una diferencia tan pronunciada, de 2.756% en el PNB, no hay duda que México terminaría siendo, un país totalmente subordinado a la economía norteamericana.

“Los postulados de democracia, igualdad, bienestar y federalismo, han estado presentes en los grandes movimientos sociales de la Nación”

“La Soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno”
Art. 39 Constitucional.

Uno de los motivos principales que han llevado al gobierno mexicano a buscar acelerar la firma del tratado de libre comercio gira alrededor de la deuda externa y la persistencia de una serie de graves desequilibrios estructurales en el comercio exterior, el sistema financiero y la estructura productiva; los cuales, contrariamente a las declaraciones oficiales se han agravado en los últimos años.

A pesar de la supuesta "solución" del problema de la deuda, es decir, el acuerdo firmado en febrero de 1990 con la banca, la verdad es que el efecto esperado no ha materializado: México no logró un ahorro sustancial en los pagos al exterior, con la banca y ronda ahora por los 104 mil millones de dólares. Pero a pesar de las fanfarrias oficiales, no fue mucho lo que se ahorró en el servicio de la deuda (intereses más amortización), apenas 1,000 millones, de tal forma que por este concepto siguen saliendo de México más de 9,000 millones de dólares anuales.

Para financiar el pago del servicio de la deuda, las remesas al exterior por concepto de utilidades de la creciente inversión extranjera —actualmente superior a 40,000 millones de dólares y cubrir el creciente déficit de la balanza comercial (en los primeros siete meses de 1991 el déficit fue de 6331.4 millones de dólares.— 81.2% superior al de 1990—) el país requiere un superávit en la balanza de capitales y para ello el Gobierno Federal ha desplegado una vasta campaña propagandística para convencer los consorcios transnacionales y a los mexicanos sacadólares que transfieren a México más de 10 mil millones de dólares netos anualmente, sea por inversiones (financieras, bursátiles, compra de empresas, etc.) o por contratación de deuda externa adicional —pública y privada—.

Para lograr este objetivo, se ha creado en los últimos dos años, un paraíso fiscal para las inversiones financieras especulativas de consorcios transnacionales que se han orientado, prioritariamente a la Bolsa de Valores donde han obtenido rendimientos de alrededor del 100% en el curso de 1991.

Con la recuperación de confianza de las empresas multinacionales en la economía mexicana, gracias a las reformas neoliberales, la apertura comercial y la privatización de empresas y sectores estratégicos que eran propiedad de la nación, —iniciadas en el sexenio de Miguel de la Madrid y profundizadas en la presente administración—, se ha podido cubrir el elevado déficit en cuenta corriente con un superávit en balanza de capitales. De esta forma, aparentemente se ha "resuelto" temporalmente la grave crisis financiera que existía desde hace varios años y se ha podido mantener un peso sobrevaluado.



"El Artículo 27 Constitucional, restituyó a la nación la capacidad efectiva de regular el aprovechamiento de los recursos naturales, única forma de defender y fortalecer la Soberanía, Independencia e Integridad Territorial de México".

"El Artículo 123 de la Constitución de 1917 fue la expresión jurídica de un nuevo pacto social en donde el Estado reconoce su obligación de procurar la igualdad en una sociedad de desiguales y establece los derechos de los trabajadores, incorporándolos a la vida nacional".

Sin embargo, cabe resaltar que persiste una severa contracción en el poder de compra de amplios sectores de la población y continúa una situación recesiva en un conjunto de sectores de la economía nacional orientados al mercado interno que no han podido recuperar los niveles de producción per cápita que tenían a principios de la década de los ochentas.

Esta situación ha sido ocultada con una acelerada expansión de la industria maquiladora y de ciertas ramas productivas orientadas a la exportación como petróleo, minerales, cemento, ganado, productos agrícolas, industria automotriz y electrónica, —expansión que no ha sido suficiente para cubrir las crecientes importaciones en todos los sectores de la economía, especialmente de la industria manufacturera que, de enero a julio de 1991 acumuló un déficit de 10,102 millones de dls.—

Ahora bien, en virtud de que la cifra de incremento del PIB sólo es un indicador estadístico del valor de los bienes y servicios producidos en el país, es evidente que el auge exportador (basado, en gran medida en sueldos diez veces más bajos que los existentes en E.U. y Canadá), ha permitido que en 1990, —y posiblemente en 1991—, el aumento del PIB sea ligeramente superior al crecimiento demográfico pero esto oculta los profundos desequilibrios estructurales que continúa padeciendo la economía del país.

En términos reales los precios agrícolas han disminuído significativamente, se han desmantelado los diversos organismos gubernamentales de apoyo técnico y financiero de la producción agrícola, el crédito que otorga Banrural y el resto de la banca ha experimentado una severa regresión y la infraestructura hidráulica y agrícola del país se encuentra seriamente deteriorada a consecuencia de casi una década de abandono y descuido por las autoridades gubernamentales.

La causa de la grave crisis agrícola y de la dependencia alimentaria que padece la nación no reside en la estructura jurídica del ejido ni en las formas de la tenencia de la tierra. De mediados de los años cuarenta a mediados de los sesenta la agricultura creció al doble del incremento demográfico y este proceso se dió en el marco constitucional vigente. La principal causa de esta crisis reside en la aguda descapitalización del campo que, en lo fundamental, es resultado de la política económica neoliberal, instrumentada en la pasada y presente administración que redujo sustancialmente la inversión pública orientada al desarrollo rural, profundizó el deterioro en el ingreso y nivel de vida de los habitantes del campo, y abrió las fronteras del país a la libre importación de productos agrícolas.

La grave crisis agrícola, el virtual desmantelamiento de la infraestructura productiva del país y la entrega de los recursos naturales y de las mejores tierras a consorcios transnacionales son



Isaac '92

“Defender estos derechos e impedir que se realicen reformas que atentan contra el espíritu del Constituyente de 1917 es una tarea prioritaria para defender un proyecto nacional justo, independiente y soberano”.

procesos que tenderán a acentuarse con las reformas al artículo 27 constitucional que envió al Congreso de la Unión el Ejecutivo Federal el 7 de noviembre de 1991. El dictamen aprobado el pasado 7 de diciembre por el pleno de la Cámara de Diputados, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Enero de 1992, es, en lo fundamental, idéntico a la propuesta del ejecutivo salvo en lo relativo a la limitación de la extensión máxima de las tierras que puede tener en propiedad una sociedad mercantil por acciones.

Con esta reforma, el Estado mexicano contemporáneo, surgido del pacto social del Constituyente de 1917, renuncia a su obligación de dotar de tierra a los pueblos y comunidades que lo requieran. Además, eleva a rango constitucional la concentración y transferencia de tierras dentro de los ejidos, legaliza la formación de neolatifundios, consolida el poderío de caciques que por diversas vías se han apropiado de grandes extensiones de tierras ejidales y legaliza la expulsión de sus comunidades de grandes núcleos de campesinos pobres condenándolos a la marginación y pobreza extrema.

Es preciso defender los postulados fundamentales que establecieron los Constituyentes de 1917 en el texto original del artículo referido, —el cual establece el pleno dominio de la nación sobre la tierra, agua, y recursos naturales, da plena personalidad jurídica y garantías al ejido y la comunidad y consagra la obligación y facultad constitucional de realizar el reparto agrario.

En el párrafo tercero del texto reformado del artículo 27 constitucional se cancela el reparto agrario. Se anula la facultad estatal de dictar las medidas necesarias...” para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que le sean indispensables”; y, desaparece el texto que establece que: “Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación”.

En el nuevo texto del art. 27, la fracción IV del artículo 27 establece que: “Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos” y deja a una ley reglamentaria definir la regulación de la estructura de capital, su mínimo de socios y las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades, sin embargo, es preciso destacar que la redacción textual de la fracción IV legaliza el neolatifundismo empresarial y fortalece el proceso de concentración de la propiedad territorial en un pequeño número de consorcios agropecuarios.

Otro aspecto de capital importancia es que el artículo reformado no establece ninguna limitación o prohibición expresa a la



“El ingreso real sigue disminuyendo y aún no se inicia una recuperación sostenida del empleo. Un efímero crecimiento con un elevado déficit comercial y un alto servicio de la deuda y de la inversión extranjera”.

participación de empresas transnacionales agropecuarias en estas sociedades. Al respecto solo establece lo siguiente: "La ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades"; y, en consecuencia, deja abierta la posibilidad de que estas multinacionales se apoderen, en pocos años, de gigantescas extensiones de tierras en todas las regiones del país. La experiencia de los últimos años en materia de inversión extranjera ha mostrado que la Ley que regula esta inversión y su reglamento respectivo, han acelerado la entrega de la riqueza nacional a las corporaciones multinacionales, dando enormes facultades discrecionales a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que autorice que estas corporaciones controlen numerosas empresas hasta con el 100% de su capital social.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la obra histórica del reparto agrario de la Revolución Mexicana está hoy amenazada por la creciente penetración de empresas transnacionales en el campo mexicano y; lo más grave, es que con las reformas se crea el marco legal para que estas empresas controlen los sistemas agrícolas y agroindustriales, acentuando la dependencia alimentaria y limitando seriamente la soberanía nacional.

Por otra parte, es importante resaltar que en la iniciativa no se establece ninguna limitación a la constitución de consorcios de empresas mercantiles, (generalmente denominados "holdings"), lo cual deja abierta la posibilidad de que se for-

men complejos empresariales integrados por un conjunto de sociedades mercantiles agropecuarias asociadas que podrán tener el control de enormes extensiones de tierras. Basta señalar, a título de ejemplo, que un consorcio de este tipo compuesto de veinte sociedades mercantiles podría ser propietario de 50,000 has. de riego, 100,000 has. de temporal, 200,000 has. de buen agostadero, 400,000 has. de bosque o de otros tipos de agostadero o, de acuerdo con los límites de la pequeña propiedad ganadera, podrá tener el terreno que requiera mantener 250,000 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor. Como se ve, la modificación propuesta, cambia de manera fundamental el marco legal del campo mexicano y representa destruir conquistas históricas de la Revolución de 1910 y de la Constitución de 1917. Da sustento legal a la preservación de viejos y nuevos latifundios y da seguridad jurídica a consorcios monopólicos agrícolas y agroindustriales para crear empresas agropecuarias gigantes del tipo de las que se han constituido en E.U. en las últimas décadas.

Por otra parte, la redacción de la fracción VII en el sentido de que la ley definirá las formas en que los campesinos: "podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras... transmitir sus derechos parcelarios entre sí... (y) fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela" crea una base legal para la mercantilización y privatización encubierta del ejido, da rango constitucional a disposiciones que facilitan la renta, venta y transferencia de tierras eji-



dales y, prácticamente, autoriza la agricultura de contrato que ha sido una de las vías que han utilizado las empresas transnacionales para controlar segmentos importantes de la producción agrícola y agroindustrial del país.

En los hechos, se trata de una propuesta para adecuar el marco legal del sector rural a las exigencias formuladas por los representantes de los E.U. en las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio y, de esta forma, eliminar obstáculos a la penetración transnacional en la agricultura.

Deja en total desventaja a cientos de miles de ejidatarios ante grandes empresas agroindustriales y agrocomerciales y se mantiene la antidemocracia imperante que es uno de los principales obstáculos a la modernización rural.

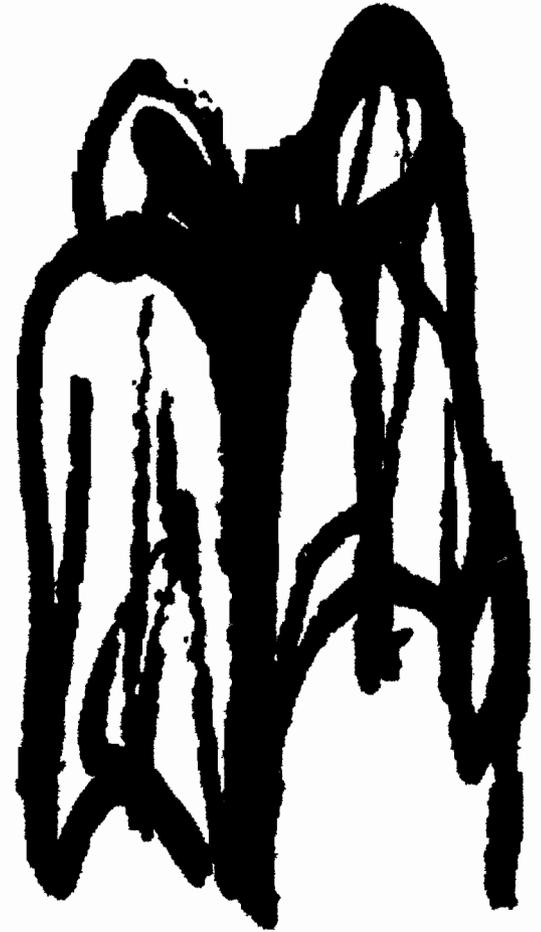
Una vieja demanda campesina ha sido liberar al ejido de las diversas formas de control estatal que, a lo largo de décadas propició un corporativismo rural que ha sido fuente inagotable de rapiña y corrupción y campo fértil para la existencia y reproducción del caciquismo. Reiteramos la necesidad de cambiar aquellos preceptos jurídicos que impiden la autogestión campesina y obstaculizan el desarrollo autónomo e integral del ejido. Sin embargo, las reformas propuestas no representan ningún avance en la verdadera liberación campesina, aumenta su inseguridad al mantenerse la discrecionalidad e imprecisión de sus derechos y facultades y deroga varios párrafos y fracciones que daban un claro marco jurídico a las instituciones y procedimientos para el reparto agrario.

Hoy, viejos y nuevos terratenientes celebran, anticipadamente las reformas propuestas que constituyen una garantía para la defensa de sus intereses.

Es oportuno destacar la enérgica oposición que desde el momento que conocieron la propuesta de modificación constitucional expresaron numerosas organizaciones campesinas nacionales y regionales.

Sostenemos que es preciso continuar combatiendo, enérgicamente, la pretensión de terminar con el reparto agrario (cuando aún existen en diversas regiones del país a numerosos latifundios y neolatifundios), continuar luchando contra las reformas que han dado facultades a las sociedades anónimas para que sean propietarias de tierras y rechazar la mercantilización del ejido y la autorización para concentrar la propiedad de las parcelas. Además, no debemos aceptar formas asociativas que profundizan la transnacionalización de la agricultura mexicana y el control de explotaciones agrícolas ejidales y comunales por consorcios monopólicos nacionales y extranjeros.

Defender el sector social, la planta productiva de la nación y las conquistas sociales y mantener la capacidad de decidir en



“La clave es garantizar altas utilidades a las inversiones externas para asegurar la transferencia de grandes sumas de capitales, mantener el bajo costo de la mano de obra mexicana y asegurar la libre entrada de la mano de obra mexicana y asegurar la libre entrada de productos hechos en México a Estados Unidos, condición que se supone se facilitaría con el T.L.C.

“Se ha podido cubrir el elevado déficit en cuenta corriente con un superávit en balanza de capitales. De esta forma, aparentemente se ha “resuelto” temporalmente la grave crisis financiera que existía desde hace varios años y se ha podido mantener un peso sobrevaluado”.

“El aumento del P.I.B. es ligeramente superior al crecimiento demográfico, pero esto oculta los profundos desequilibrios estructurales que continúa padeciendo la economía del país”.



“La causa de la grave crisis agrícola y de la dependencia alimentaria que padece la nación no reside en la estructura jurídica del ejido ni en las formas de la tenencia de la tierra”.

“Consideramos que la obra histórica del reparto agrario de la Revolución Mexicana está hoy amenazada por la creciente penetración de empresas transnacionales en el campo mexicano”.

“Reiteramos la necesidad de cambiar aquellos preceptos jurídicos que impiden la autogestión campesina y obstaculizan el desarrollo autónomo e integral del ejido. Sin embargo, las reformas propuestas no representan ningún avance en la verdadera liberación campesina”.

forma autónoma la política económica de México rechazando la integración forzada a E.U., es hoy una de las tareas más importantes para restaurar la República como entidad soberana y defender la soberanía nacional y la integridad territorial. Contrariamente a los postulados tecnocráticos, sostenemos que en la mediana y pequeña empresa y el sector social, apoyado por un genuino gobierno popular surgido de una profunda revolución democrática, debe convertirse en la columna vertebral del desarrollo en México.

Un gobierno democrático deberá realizar una profunda revisión del proceso de desnacionalización y privatización de empresas públicas. Igualmente, es preciso fortalecer el control social sobre las instituciones y empresas públicas mejorar su eficiencia y productividad y aumentar significativamente el apoyo financiero y tecnológico.

Recuperar la autosuficiencia alimentaria y avanzar en la seguridad alimentaria de las grandes mayorías de la población, constituyen la prioridad fundamental en una estrategia nacionalista y popular. El ejido, la comunidad y las diversas uniones de crédito y de autoseguro agrícolas, deben ser apoyadas en forma decidida. Además, se requiere continuar el reparto agrario, acabar con todas las formas de simulación agraria, repartir las tierras con vocación agrícola amparadas con certificados de inafectabilidad ganadera, continuar la obra histórica en lo relativo a la construcción de la infraestructura hidráulica y mejorar las tierras temporaleras.

La grave crisis que experimenta el país desde hace varios años, hace necesario un gran acuerdo nacional para impulsar el desarrollo económico nacional y el bienestar de los trabajadores. Particularmente requerimos un poder democrático que dé un apoyo decidido al sector social que ha sido el sector más afectado por la crisis económica desde 1982.

Es preciso establecer un nivel apropiado de protección y estímulo para la industria y la agricultura mexicana acorde con los objetivos de recuperación de la soberanía alimentaria y dinamización del conjunto de las actividades productivas y, simultáneamente, pugnar por recuperar la rectoría económica del Estado en el desarrollo económico nacional.

Esto implica, en primer término, la lucha por la autosuficiencia alimentaria y por el control nacional de las industrias, agroindustrias y explotaciones agropecuarias dominados por empresas transnacionales. Exige también la movilización de los recursos naturales y humanos para preservar, en las relaciones internacionales, la capacidad nacional de decisión económica y la autonomía de acción política de nuestro país. Esto exige estimular la iniciativa creativa de los ciudadanos, sus derechos y libertades democráticas y su participación en un desarrollo popular.

Contrariamente a los postulados simplistas que postulan que sólo deben subsistir actividades agrícolas e industriales con productividades equiparables a las más avanzadas del mundo, consideramos que la diversidad ecológica de México y la distinta base económica de las regiones del país hace perfectamente viable la configuración de un sistema económico nacional constituido por una compleja gama de productividades y una diversidad de estructuras económicas y mercados regionales, adaptadas a las necesidades de cada zona de la nación.

En materia de estrategias para impulsar un desarrollo económico independiente y soberano, estamos convencidos de que constituimos una nación económicamente viable. Sabemos que tenemos un pueblo dotado de una extraordinaria creatividad y disponemos del territorio, recursos naturales e infraestructura económica para construir, con el esfuerzo de todos los mexicanos, un sistema económico capaz de dar a 85 millones de habitantes un adecuado nivel de educación, empleo, vivienda, ingreso y bienestar social.

La base de un proyecto nacional independiente está en la Constitución de 1917. Nuestra Carta Magna es el sustento de un proceso ordenado y pacífico de transición a la democracia, donde desaparezca el régimen de partido de Estado y se ejerza la soberanía popular a través del respeto al voto ciudadano, única base para la formación de órganos de gobierno legítimamente constituidos.

La democratización del país es el fundamento de la defensa de la independencia y soberanía nacional. La condición indispensable para la estabilidad social y la paz pública es el respeto a los principios constitucionales. Cuando las autoridades gubernamentales se niegan a respetar la voluntad popular se rompe el estado de derecho y se generan procesos sociales que pueden desembocar en actos que alteran la paz pública. Los partidos deben normar sus actos en el escrupuloso respeto a las normas que establece la Constitución y defiende los principios que que emanan del Constituyente de 1917. Recientes acontecimientos en Guanajuato y San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz muestran que la defraudación de la voluntad popular genera una grave inestabilidad social y debilita el pacto federal, ya que las imposiciones autoritarias impiden que los Estados de la federación y los municipios ejerzan las atribuciones que establece la Constitución. El respeto a la soberanía popular, el respeto al voto y la realización de elecciones verdaderamente libres del control gubernamental son requisito básico para un tránsito a la democracia basado en las normas constitucionales. Estamos seguros que, por la vía del diálogo y la concertación de todas las fuerzas políticas de la nación, podremos establecer un sistema democrático en nuestro país. El Ejecutivo Federal tiene la oportunidad histórica, en los procesos electorales que se realizan en el presente año en 12 Estados, de mostrar su voluntad

política para avanzar a la democracia respetando la voluntad popular y los principios constitucionales. Esto permitirá fortalecer la soberanía y defender la integridad de la República.

Un gobierno democrático que se base en el consenso popular, tendrá la capacidad de negociar, en mejores condiciones, acuerdos económicos que permitan establecer una dinámica interdependencia con las economías industrializadas de Estados Unidos, Canadá, Europa y la Cuenca del Pacífico, así como con las de América Latina.

Apoyándonos en el proyecto histórico plasmado en la Constitución de 1917 y en el legado revolucionario de Hidalgo, Morelos, Juárez, Madero, Villa, Zapata y el General Lázaro Cárdenas, consideramos que con la movilización democrática del pueblo es posible impulsar un desarrollo integral, con crecimiento autosostenido, aumento del empleo y del ingreso de los trabajadores, diversificación productiva, desarrollo rural y autosuficiencia alimentaria, integración regional, bienestar campesino y expansión del mercado interno.

Sólo con el mejoramiento del ingreso, empleo y nivel de vida de los trabajadores del campo y la ciudad se podrá generar una dinámica de crecimiento con justicia, soberanía, democracia y respeto a los derechos humanos.

Consideramos que una política democrática y nacionalista exige un aumento sustancial de la inversión pública destinada al desarrollo económico, el aumento del crédito a las actividades productivas, aumento de la infraestructura económica del país y el establecimiento de una sólida economía agrícola e industrial basada en el respeto a los derechos sociales de los trabajadores del campo y la ciudad; y el fortalecimiento del ingreso, el empleo y el bienestar social. La realización de estas aspiraciones sólo puede sustentarse en la democratización de las instituciones políticas de la nación, el fortalecimiento del municipio libre, la desaparición del régimen de partido de Estado y el establecimiento de órganos de gobierno legítimamente constituidos basados en el respeto a la voluntad popular expresada a través de elecciones libres. Realizar esta tarea es reto de nuestro tiempo.

“Defender el sector social, la planta productiva de la nación y las conquistas sociales y mantener la capacidad de decidir en forma autónoma la política económica de México rechazando la integración forzada de E.U.”.

“La grave crisis que experimenta el país desde hace varios años, hace necesario un gran acuerdo nacional para impulsar el desarrollo económico nacional y el bienestar de los trabajadores. Particularmente requerimos un poder democrático que de un apoyo decidido al sector social”.